

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 12 de abril de 2000.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos. D.^a M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE RECURSOS
HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

1295.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma por Decreto número 194 de 4 de abril de 2000, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

De conformidad con el art. 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los art. 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, siendo competencia de la Presidencia de la Ciudad nombramiento y cese del personal de empleo.

Vista la propuesta de la Consejería de Cultura, Deporte, Juventud, Festejos, Turismo y Transportes, vengo en designar a D.^a Randa Haddadin Awwad, con D.N.I. 78.972.327-X como Asesora Técnica de la Consejería de referencia.

Este nombramiento cesará automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la Presidencia de la Ciudad siendo su régimen de retribuciones el establecido en los Presupuestos Generales de la Ciudad para el año 2000.

De esta resolución, se dará publicidad en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 14 de abril de 2000.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos. D.^a M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
Notificación Orden de la Consejería
de Medio Ambiente

1296.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 295, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto el expediente con referencia 1/99-AUT (GT/RTP), seguido a la empresa mercantil Residuos de Melilla, S.A. (REMESA), CIF A-29955093, con domicilio social en Melilla, al

objeto de que por esta Consejería de Medio Ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de Instalación para la Incineración de Residuos Sanitarios en la Planta Integral Incineradora de Melilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de 30/07/99, por la mercantil referenciada se presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del Proyecto a realizar.

Segundo. Con 2/02/2000, se presentó el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, que fue sometido a información pública durante treinta días (Boletín Oficial de la Ciudad, núm. 3668, de fecha 24/02/2000) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado.

En esta fase de información pública no se ha realizado alegación alguna.

Tercero. Mediante informe técnico de fecha 17/04/2000, elaborado por el Jefe de Contaminación Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la actividad proyectada en los términos planteados por el promotor y, examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Cuarto. La Consejería de Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental en virtud de lo dispuesto en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1131/1986, de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y demás normas aplicables.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas, y las demás normas de general y pertinente aplicación, he resuelto dictar la siguiente

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Primero. A los solos efectos ambientales, se informa favorablemente el PROYECTO DE INSTALACIÓN PARA LA INCINERACIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS EN LA PLANTA INTEGRAL INCINERADORA DE MELILLA.